

## AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

PLAZA MAYOR,1 Tramacastilla CP.44112 (Teruel)

Teléfono-Fax .-978 706001 CIF.-P4424800C

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 2020 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

#### ASISTENTES

Sr. Alcalde ..... D<sup>a</sup> .Clara Benito Calomarde

Sres. Concejales..... D<sup>a</sup>. Encarnación Escribá García

D. Sergio Delgado Lazaro

D. Adrián Delgado Pascual.

Sr. Secretario ... .. D. Carlos Corbera Tobeña.

No asiste, si bien excusa su presencia por motivos laborales, D. Ricardo Almazan Marruedo

En Tramacastilla, siendo las 18:00 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

#### I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

##### **1- APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DEL DÍA 5 FEBRERO DE 2020, SI PROCEDE.**

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la sesión del día 5 de febrero, y no habiendo ninguna objeción a la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los miembros presentes en dicha sesión, acordó aprobar la referida acta.

##### **2- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AXILIAR ADMINSITRATIVO FINANCIADO CON LA AYUDA DEL PLAN DE EMPLEO 2020 DE LA DPT.**

La Sra. Alcaldesa expone al Pleno que cree necesario la contratación de un auxiliar administrativo para ejercer sus funciones en el Ayuntamiento mediante un contrato a media jornada y que sería financiado con la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Teruel dentro de la subvención del Plan de Empleo.

Para poder tomar parte en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Conforme a las bases establecidas en la convocatoria de la ayuda, se deberá realizar la contratación a través de Oferta de Empleo dirigida al INAEM de trabajadores que figuren como demandantes de empleo en cualquiera de los municipios de la provincia de Teruel.

Poseer la nacionalidad española o la de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o el de Educación General Básica, así como el título de formación profesional en primer grado o equivalente, con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, la equivalencia u homologación de titulaciones deberá ser aportada por el aspirante, mediante certificación expedida al efecto, por el organismo oficial competente.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante toda la duración del proceso selectivo. Asimismo, deberán poseerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento y deberán acreditarse formalmente con carácter previo.

Las funciones asignadas al puesto de administrativo serán:

Las actividades elementales a realizar que tengan carácter repetitivo, como formalizar y cumplimentar documentos o impresos, realizar cuadros y estadísticas, tareas de atención al público, atención de llamadas telefónicas, informática y redes sociales, mecanografía, archivo y registro de expedientes, realización y comprobación de operaciones aritméticas y presupuestarias y, en general, todo tipo de tareas administrativas referentes a procedimientos simples y repetitivos, o mecánicos, tratamiento de textos, manejo de máquinas de escribir y calcular o de terminal de ordenador, y otras similares que demanden los servicios a cargo de la Entidad.

Se valorará la experiencia en puestos similares de la Administración Pública y los cursos y seminarios realizados sobre materias objeto de las funciones del puesto, expedidos por organismos oficiales.

La relación cesará, en todo caso, cuando se complete el gasto subvencionado por la Ayuda del Plan de Empleo.

El Sr. Delgado Pascual, solicita la palabra y pregunta si la nueva contratación supondrá algún coste directo para el Ayuntamiento, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que no.

Debatido el asunto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la contratación de un auxiliar administrativo a media jornada, financiado con la ayuda del Plan de Empleo concedida para el ejercicio de las funciones descritas.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4, de, D<sup>a</sup>. Clara Benito Calomarde, D<sup>a</sup>. Encarnación Escribá García, D.

Sergio Delgado Lazaro, y D. Adrian Delgado Pascual.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, aprueba la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en los términos planteados.

### **3.- ADJUDICACION DE LA LICITACION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ SAN SEBASTIAN, FINANCIADA CON LA AYUDA FIMS 2019**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno que, vista la necesidad de la mejora de la via publica C/ San Sebastián, y a la vista de la resolución de la aprobación de la inversión de la obra recibida con fecha 9 de enero de 2020, financiada a cargo de la ayuda del Plan de Inversiones Financieramente sostenibles 2019 de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante la cual se comunicó que por Decreto de Presidencia 2019-3019 de 27 de diciembre de 2019, se han concedido las subvenciones del Plan de Inversiones financieramente sostenibles 2019, correspondiendo a esta localidad la cantidad de 18.797,36 euros y un periodo de ejecución de la obra es desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, y un plazo de justificación que finalizará el 31 de julio de 2020.

Redactada la memoria por el Ingeniero de Caminos D. Ernesto Pradas Sánchez y valorada la misma en un presupuesto base de licitación de 14.603,31 euros, más 465, 85 euros correspondientes a honorarios de redacción y 465,85 euros a honorarios de redacción, más 15.535,01 euros de IVA, asciende la misma a un presupuesto total de 18.797,36 euros.

Que durante el plazo dado para la presentación de ofertas a contar desde el día de envío de las invitaciones a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato menor de la obra para la obra de mejora de vías urbanas C/ San Sebastián, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

<b>Registro de Entrada</b>	<b>NIF</b>	<b>Empresa</b>
27-A	73.256.2	CANDIDO GARRIDO RUIZ
	26-F	

28-A	1842600 1-B	JESUS NARRO CALOMARDE
------	----------------	-----------------------

A la vista de las ofertas presentadas, y de acuerdo con las cláusulas del pliego que rige el contrato con el siguiente resultado la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por D. Jesus Narro Calomarde con un importe de 14.500,00 € y 3.045,00 € correspondientes al impuesto del valor añadido

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato quedando acreditado que la contratación de la mejora de vías urbanas C/ San Sebastian, mediante un contrato de *obra* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con F. Jesús Narro Calomarde, CIF 18.426.001B, la prestación descrita en los antecedentes por ser la oferta económica más ventajosa por un importe de 14.500 euros más 3.045 euros de IVA

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución y firmar el contrato.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4, de, D<sup>a</sup>. Clara Benito Calomarde, D<sup>a</sup>. Encarnación Escribá García, D. Sergio Delgado Lázaro, y D. Adrian Delgado Pascual.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, aprueba la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en los términos planteados.

#### **4.- ESCRITOS RECIBIDOS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido el pasado 3 de marzo de 2020, que fue presentado por D. Antonio Mallorquín Soler y D<sup>a</sup>. Josefa Marín López, en la que comunican al consistorio el accidente sufrido con su vehículo en la calle Peña del Castillo al impactar la

rueda de su coche contra un escalón saliente sobre la acera.

Debatido por el Pleno el asunto, y ante la reincidencia de los accidentes en este mismo punto debidos al escalón que se encuentra ubicado sobre la acera en el inmueble propiedad de D. Félix Neila Miguel, se acuerda por unanimidad recortar el saliente del escalón que invade la vía pública, y que se ubica sobre la acera de la calle. Se indica que sería conveniente avisar a los propietarios de la ejecución, si bien no se cuenta en el Ayuntamiento con la dirección de la residencia habitual de los propietarios.

El Pleno toma conocimiento.

## **8- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno:

-La Sra. Alcaldesa indica al Pleno que se le ha propuesto la posibilidad de realizar una actuación en Tramacastilla dentro del festival Carabolas que se celebra en Bronchanles. La fecha posible sería el 27 de agosto o el 1 de agosto. No se tiene claro la financiación del acto, si depende de la Comarca o del propio ayuntamiento de Bronchales.

-Indica la Sra. Alcaldesa la posibilidad de acceder el próximo año al proyecto Hola Pueblo, mediante un convenio de DPT con Red Eléctrica Española y Alma Natura.

-Indica también que con motivo del próximo enlace matrimonial que se celebrará en el mes de junio en Tramacastilla se ha solicitado permiso para el arreglo del espacio de la chopera y la retirada de las vallas de madera que están en mal estado.

-Igualmente se informa al Pleno que desde la Comisión de Fiestas se ha solicitado la posibilidad de colocar un perchero en la nave municipal y redes para las porterías

-La Alcaldesa informa de la oferta recibida por Ibercaja para los seguros del Ayuntamiento y de que visto los costes se buscaran precios en otras compañías.

-Respecto a la limpiadora se informa que se ha tenido que trasladar a Valencia por una intervención medica de su marido, en cuyo periodo disfrutará de las vacaciones que le corresponden

-Finalmente informa al Pleno que referente a las ayudas solicitadas a ASIADER, estas se han solicitado con una memoria del propio ayuntamiento, sin el proyecto del arquitecto municipal, el cual hacia que se aplicara un mayor coste económico al mismo, y siendo que los productos ya están homologados y no necesitan proyecto, se ha considerado por la alcaldía que no era necesario.

El Pleno queda enterado.

## **9- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo por parte de los Concejales. Asiste al Pleno la vecina de esta localidad D<sup>a</sup> Mónica Torrecilla Gorbea, quien solicita la palabra y pregunta por el inicio de las obras

de la calle El Moral, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que ya se ha adjudicado la obra y que se está a la espera de los permisos para la retirada de la tubería de microcemento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CLARA BENITO CALOMARDE

CARLOS E. CORBERA TOBEÑA

